

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

## LEGISLADORES

Nº 134 PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO LEGISLADOR HORACIO O. MIRANDA (M.P.F.) Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P., aplique una política equitativa en la distribución de los subsidios Nacionales al gas, entre los usuarios de gas natural y envasado.

Entró en la Sesión 15/06/2001

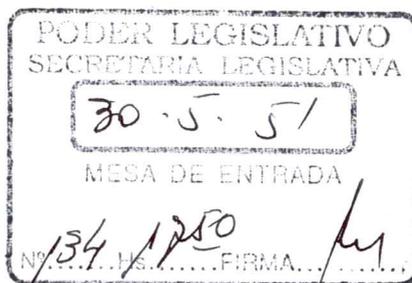
Girado a la Comisión 3

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



## FUNDAMENTOS:

Señor Presidente

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios necesarios a fin de que se aplique una política equitativa, con respecto a la distribución de los subsidios nacionales al gas, entre los usuarios de red y los de gas envasado.

En la Ley de Presupuesto Nacional N° 25.401 correspondiente al presente año, se establece claramente en su **Artículo 29** que "Los créditos presupuestarios previstos en la presente ley y hasta la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000)** destinados a atender subsidios que las distribuidoras zonales deberán percibir a fin de aplicar las **tarifas diferenciales a los consumidores residenciales de gas natural y/o propano y butano o diluidos por redes, a granel y otros** de las provincias ubicadas en la **región patagónica serán transferidos por la Nación a las provincias beneficiadas** por los mismos **siendo éstas responsables de su administración** de acuerdo con las normas que dicte el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS por medio del MINISTERIO DE ECONOMIA, las que deberán prever los mecanismos de control que realizará la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

*Para acceder a los fondos determinados en este artículo no podrán gravarse con impuestos provinciales ni tasas municipales los consumos ni la utilización de espacios públicos.*

*El Poder Ejecutivo nacional adecuará los créditos presupuestarios para mantener el nivel tarifario resultante de las previsiones del presente artículo."*

Esta inequidad en la distribución del subsidio, afecta a una gran cantidad de familias, especialmente a los que viven en zonas más alejadas, entre los que se encuentran empresarios, que necesitan del gas para mantener las residencias turísticas – sin dudas partes importantes en la economía fueguina-.

No desconocemos que el Estado provincial a través de la Secretaría de Acción Social, subsidia a medio millar de familias aproximadamente, pero la franja que hoy se ve afectada, es parte de la clase media que no está conectada a la red de gas, y para los cuales se destina la mayor carga de erogaciones al tener que pagar mucho más por el mismo metraje cúbico del fluido.

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**PODER LEGISLATIVO**  
Bloque Movimiento Popular Fueguino



## *Proyecto de Resolución:*

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Resuelve:*

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que aplique los mecanismos regulatorios pertinentes a fin de asegurar una política equitativa con respecto a la distribución de los subsidios nacionales al gas, entre los usuarios residenciales de gas natural con respecto a los consumidores de gas envasado; en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo 29 de la Ley Nacional Nº 25.401 – Ley de Presupuesto para el año fiscal 2.001-.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

HORACIO O. MIRANDA  
LEGISLADOR DE LA PROVINCIA

*"Las Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Islas Continentales son y serán Argentinas"*